



**CONVOCATORIA
2022-2023**

**BASES
I° CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS
EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD
JURÍDICA IBEROAMERICANA**



Aprobado por:
**Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia
de la Cumbre Judicial Iberoamericana**



I. PREÁMBULO

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha sido consciente de que la promoción de una efectiva mejora del acceso a la justicia exige una serie de medidas dentro de la competencia del Poder Judicial.

Teniendo en cuenta la importancia de la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia, para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, la Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia, aprobó en el marco de su 3° Reunión Virtual, realizada el miércoles, 18 de mayo de 2022, promover la Convocatoria del presente Concurso, a todos los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Cada uno de ellos, podrán postular **políticas, medidas, facilidades y apoyos**, aplicadas dentro de la Administración de Justicia, para asegurar el mejoramiento del acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Se tienen por *Buenas Prácticas*, las experiencias, procesos y actividades que resultan aconsejables en un determinado ámbito porque han arrojado resultados positivos y han demostrado su éxito y utilidad en un contexto concreto, de modo que merece la pena que se repitan y sean compartidas por el mayor número de implicados que puedan adoptarla.

II. OBJETIVO

Promover y reconocer las Buenas Prácticas Judiciales a través de normativas y/o políticas públicas, medidas, facilidades y apoyos, que permitan mejores condiciones de acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, **aprobadas y ejecutadas** por los órganos judiciales integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Dar cumplimiento a la Regla N°100, la cual señala lo siguiente:

(100) Se constituirá una Comisión de Seguimiento con las siguientes finalidades:

- ...
- **Proponer la convocatoria de un concurso de buenas prácticas en el ámbito de la comunidad jurídica iberoamericana.**
- ...

Por otra parte, se asegura el intercambio de experiencias generando la divulgación de las buenas prácticas postuladas para conocimiento de todos los miembros de la Cumbre.



III. POSTULACIONES

Cada Poder Judicial participante deberá presentar Buenas Prácticas que tengan un desarrollo o vigencia aplicados como mínimo de **dos (2) años**. Cada Poder Judicial podrá presentar hasta **dos (2) buenas prácticas**.

IV. JURADO EVALUADOR

Las **cinco (5) personas integrantes** de la Comisión de las 100 Reglas de Brasilia, se erigirán como **Jurado Evaluador** en la selección de la Buena Práctica ganadora.

El presente Concurso no limita la participación de los Poderes Judiciales de los países a los que pertenecen el Jurado Evaluador, sin embargo, el Jurado que corresponde no podrá emitir valoración alguna de la Buena Práctica que presente su país.

En el caso de requiere dirimir empates, se harán acompañar de las valoraciones de la Secretaria Permanente.

V. CRITERIOS

Para la evaluación se tendrán en cuenta **aportación, alcance y operatividad** de la Buena Práctica, desde la perspectiva de Acceso a la Justicia.

La explicación de la Buena Práctica deberá contener de manera integral, criterios como, descripción de la Regla a la que responde la Buena Práctica, operatividad, trascendencia, experiencias, practicidad, aplicabilidad e impacto, entre otros que pueda destacar el postulante.

Estos criterios serán objeto de valoración por parte del Jurador Evaluador, con los cuales se busca determinar que, la Buena Práctica postulada demuestra la aplicación de una mejor accesibilidad a la justicia, para las personas que integran los grupos en condición de vulnerabilidad.

VI. FORMA Y PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Los interesados deberán inscribirse accediendo al siguiente enlace [Formulario de Inscripción](#).

Las Buenas Prácticas deberán presentarse en **archivos digitales tipo WORD, PDF o PPT**, debidamente identificados.

La presentación de las Buenas Prácticas deberá enviarse al correo electrónico de la Comisión de las 100 Reglas de Brasilia reglasdebrasilia@gmail.com

Se fija como fecha tope para el registro de proyectos hasta el **31 DE ENERO DE 2023**.



VII. RECONOCIMIENTOS

El Jurado otorgará un **Primer Premio para la Mejor Buena Práctica** que logre acreditar de manera integral la mayor cantidad de criterios aplicados a los diversos grupos de personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

El premio a la **Mejor Buena Práctica en el Ámbito de la Comunidad Jurídica Iberoamericana** consistirá en Diploma de Reconocimiento por parte de la Comisión de las 100 Reglas de Brasilia.

El Jurado reconocerá también **Menciones Especiales**, a aquellas Buenas Prácticas que hayan demostrado el reconocimiento y accesibilidad a la justicia, de algún grupo específico en condición de vulnerabilidad.

Todos los proyectos postulados, serán publicados en el espacio virtual de la Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia ubicado dentro de la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana www.cumbrejudicial.org/

VIII. DECISIÓN

La decisión **se conocerá** en el marco de la Segunda Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de acuerdo al cronograma de reuniones.

El reconocimiento **se entregará** al país ganador, en el marco de la Asamblea Plenaria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a realizarse en Perú.

Fundamento: Regla N°100 de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, Guía comentada de las Reglas de Brasilia, Estrategia de Comunicación y Sensibilización de carácter regional sobre las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad, Manual para la Construcción de Políticas Públicas sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad.

